



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

ORDENANZA FISCAL

Nº 5

AÑO 2000

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Aprobada el 28 de septiembre de 2000
B.O.P. nº 263, de 15 de noviembre de 2000

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, según ha quedado redactado a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 22/1993, de 29 de Diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente

Artículo 2º.-

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de la Tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas serán modificadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1

Disposición Derogatoria.-

Queda derogada con efectos 1 de enero de 2001, el articulado de la ordenanza reguladora de este impuesto aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 15 de Marzo de 1994.

Disposición Final.-

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y una vez resueltas las alegaciones, caso de haberlas, y comenzará a aplicarse el día 1 de Enero de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.